



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/555

MATERIA: APRUEBA CONVENIO SENADI.

RANCAGUA, 11 ABR. 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley de Presupuesto Público respectiva; Resolución Exenta N° 015/188 de 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines; Res. Exenta N°1418 de 19 de marzo de 2012 de SENADI y

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de aprobar el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°06-173-2012 del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad

RESUELVO:

Apruébese el Convenio de Ejecución para el financiamiento del proyecto suscrito entre el Servicio Nacional de Discapacidad y La Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 7 de febrero de 2012, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se deberá entender como parte integrante de ésta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MEC/JJI/jih

Distribución:

Dirección Regional

Senadi

Asesor jurídico D.R

Subdirección Técnica

Subdirección de RRFF y Físicos

Oficina de Partes.